

**(CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE)**

Aprobado el 24 de Septiembre de 1999

Publicado en La Gaceta No. 14 del 20 de Enero del 2000

**ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**  
**POR CUANTO**

EL 30 DE AGOSTO DE 1990, EL CONVENIO DE NICARAGUA SUSCRIBIÓ EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EL PROTOCOLO A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE ADOPTADA EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, EL 8 DE JUNIO DE ESE MISMO AÑO.

**POR CUANTO**

LA ASAMBLEA NACIONAL APROBÓ DICHO PROTOCOLO POR DECRETO NUMERO 2080 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1998, PROMULGADO EL 28 DE ESE MISMO MES Y AÑO Y PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL. NUMERO 216 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1998.

**POR CUANTO**

EL PODER EJECUTIVO RATIFICO EL MENCIONADO PROTOCOLO POR DECRETO NUMERO 43-99 DEL 24 DE MARZO DE 1999, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NUMERO 68 DEL 14 DE ABRIL DE ESE MISMO AÑO Y MANDA A EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU RESPECTIVO DEPOSITO.

**POR TANTO**

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN, FIRMADO POR MI, SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SU DEPOSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3 DE DICHO PROTOCOLO.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CASA DE LA PRESIDENCIA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**. EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.